

 GEN GTF	PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN	Impresión: 19/02/26 10:38:40 Nº de Hoja: 1 APLiPc018 Usuario: AMARTIN
---	------------------------------------	--

Ejercicio: 2026 RAF: 560 Tipo de Compra: (1) Compra Directa Nº de Compra: 21 Apertura: 13/02/26 10:30
 PA: N° 9773 Letra E Año 2026 Ámbito 1950
 Descripción: S/SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VEHICULO OFICIAL NISSAN FRONTIER, DOMINIO: AG198PE - SEC. AMBIENTE - MPA

Oferente	Nombre	Tipo Doc	Número	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
1	B4 S.R.L	CUIT	30-71451903-0			

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
RENGLÓN 1			SERVICE DE VEHICULO UNIDAD	1,00	0,00	1,00	507.870,00	507.870,00

1 0 Motivo de Adjudicación: POR AJUSTARSE AL REQUERIMIENTO
 Desc Insumo: SERVICE DE VEHICULO

Total General: 507.870,00
 Total con bonificación: 0,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL
Nº 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL”

Nota N° 025/2026
Letra: D.P.O.- S.A

Río Grande, 18 de febrero de 2026

Ref: MPA-E-9773-2026- S/SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, VEHICULO OFICIAL NISSAN FRONTIER,
DOMINIO: AG198PE - SEC. AMBIENTE - MPA

A la
D.G.A.F. – M.P.A.
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en carácter de Directora Provincial Operativa, a los efectos de dar respuesta a la Nota-DGAF-CyC-412-2026, adjunta a orden 43 de las presentes actuaciones.

Análisis y Fundamentación para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo en el Vehículo Oficial NISSAN FRONTIER, Dominio AG198PE – Sec. Amb. - MPA.

1. Análisis de la Oferta Recibida

Conforme al análisis de la oferta recibida, la cual fuera adunada a orden 36, el presupuesto orientativo a orden 10, la revisión de la planilla comparativa de preadjudicación obrante a orden 42; se observa que; la oferta, presentada por la firma **B4 S.R.L. – CUIT 30-71451903-0**, por un monto de \$ 507.870,00 (pesos: quinientos siete mil ochocientos setenta con 00/100), cumple con los requisitos especificados en la nota fundada adjunta a orden 2, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos para la adquisición del servicio.

2. Evaluación de la Oferta

Considerando que; la compra directa, se encuadra dentro art. 18 inc. g de la Ley Provincial 1015, según Dictamen Legal a orden 9 y nota de encuadre legal a orden 21.

Y que se evalúa una única oferta, debido a las condiciones expuestas en autos, resulta, que la oferta de la firma **B4 S.R.L. – CUIT 30-71451903-0**, cumple con todos los requisitos técnicos necesarios para la prestación pretendida.

RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA	V.I.P.
B4 S.R.L. – CUIT 30-71451903-0	\$ 508.870,00	+4,88%

3. Consideraciones Financieras y Presupuestarias

Se verifico que el gasto previsto para esta contratación, cuenta con respaldo económico, de acuerdo a la reserva de crédito – volante de imputación preventiva N° 126/2026, adjunta a orden 23, lo que garantiza que no existen inconvenientes financieros para el estado provincial.

Aun así, la oferta presentada por la firma **B4 S.R.L. – CUIT 30-71451903-0**, incrementa el valor reservado en un 4,88%, no superando el 20% previsto por normativa vigente, por lo cual, se solicita la modificación presupuestaria que corresponda al efecto.

Asimismo, se verifico la vigencia del Certificado de PROTDF (orden 30), con vigencia al 25 de febrero de 2026, al solo fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Dec. Prov. 679/2011, anexo I, art. 34 inc. 1 ap. a) como condición ante la contratación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

1. Conclusión

Dado que la oferta de **B4 S.R.L. – CUIT 30-71451903-0**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, y considerando que su monto deben ser ajustados financieramente dentro de los parámetros legales establecidos, se concluye que:

La oferta, se adecua en precio y costos asociados, para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo, para el vehículo oficial marca Nissan Frontier - Dominio AG198PE.

De esta manera, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial 1015, art 12., y luego de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización de la compra con la firma arriba mencionada.

Sin más, lo saludo cordialmente.

Nadia Gonzalez Muciaccio
Dir. Prov. Operativa
S.A.- M.P. y A.